

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 101

Referencia:

Año: 1922

Fecha(dd-mm-aaaa): 02-08-1922

Título: POR EL CUAL SE ACLARAN ALGUNOS ARTICULO DEL DECRETO 86, DE 22 DE MAYO DE 1922. (CEREMONIAL DIPLOMATICO).

Dictada por: SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Gaceta Oficial: 03986

Publicada el: 21-08-1922

Rama del Derecho: DER. INTERNACIONAL PÚBLICO

Palabras Claves: Ceremonial y protocolo

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.186

Rollo: 98

Posición: 2039

GACETA OFICIAL

AÑO XIX

PANAMÁ, 21 DE AGOSTO DE 1922

NÚMERO 3986

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.
BELISARIO PORRAS
 Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.
RODOLFO CHIARI
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 28—Casa particular: Calle 56, N.º 22.

Secretario de Relaciones Exteriores.
NARCISO GARAY
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central.—Casa particular: Avenida 8 y Calle 108.

Secretario de Hacienda y Tesoro.
EUSEBIO A. MORALES
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso. Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 23.

Secretario de Instrucción Pública.
JEPHTHA B. DUNCAN
 Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso. Avenida Central. Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur, N.º 21.

Secretario de Fomento.
MANUEL QUINTERO V.
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central.—Casa particular: 4911 Florida, Río Abasco.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número	Fecha	Página
Decreto número 101 de 1922	de 1 de Agosto, por el cual se aclaran algunos artículos del Decreto número 86 de 22 de Mayo de 1922.	12675
Decreto número 102 de 1922	de 9 de Agosto, por el cual se hace un nombramiento en el ramo diplomático.	12675
Decreto número 103 de 1922	de 9 de Agosto, por el cual se hace un nombramiento en el ramo consular.	12675
Decreto número 104 de 1922	de 15 de Agosto, por el cual se hace un nombramiento en el ramo consular.	12675
Decreto número 105 de 1922	de 15 de Agosto, por el cual se hace un nombramiento en el ramo diplomático.	12675

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Resolución número	Fecha	Página
Resolución número 179	de 15 de Agosto de 1922.	12675
Resolución número 180	de 15 de Agosto de 1922.	12676
Resolución número 181	de 18 de Agosto de 1922.	12676
Resolución número 184	de 18 de Agosto de 1922.	12676

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Decreto número	Fecha	Página
Decreto número 11	de 17 de Agosto, por el cual se hace un nombramiento en interinidad en la Aduana Postal de Boca del Torro.	12676
Resolución número 182	de 17 de Agosto de 1922.	12675

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Resolución número	Fecha	Página
Resolución número 51	de 19 de Agosto de 1922.	12675

Resolución número 51, de 11 de Agosto de 1922. 12676

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 12 de Agosto de 1922. 12676

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 14 de Agosto de 1922. 12677

Avisos Oficiales. 12677

Edictos. 12678

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NUMERO 101 DE 1922

(DE 2 DE AGOSTO)

por el cual se aclaran algunos artículos del Decreto número 86 de 22 de Mayo de 1922.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 11, 57 y 65 del Decreto número 86 de 22 de Mayo de este año, no son suficientemente claros y podrían ofrecer dudas en cuanto a su interpretación y aplicación,

DECRETA:

Artículo 1º Las equivalencias de las categorías diplomáticas de que trata el artículo 11 del referido Decreto, serán las siguientes:

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario	Secretario de Relaciones Exteriores	General en Jefe	Almirante
Ministro Residente	Subsecretario de Relaciones Exteriores	General de División	Vice-Almirante
Encargado de Negocios	Introducido de Ministros	General de Brigada	Contra-Almirante
Secretario de Legación	Jefe de Sección	Coronel	Capitán de Navío
Adjunto	Jefe de Sección	Capitán	Teniente de Navío

Artículo 2º El artículo 57 de dicho Decreto, quedará así: En las ceremonias oficiales a que asista el Presidente de la República, los miembros del Cuerpo Diplomático usarán uniforme o chaqué, salvo indicación en contrario. En las audiencias privadas del Presidente y del Secretario de Relaciones Exteriores usarán traje de visita o de calle.

Artículo 3º En las solemnidades y fiestas oficiales de que trata el artículo 55 del Decreto citado, el Cuerpo Diplomático, si asistiere, se colocará inmediatamente después de los Secretarios de Estado.

Artículo 4º Quedan reformados y adicionados en el sentido de los tres artículos anteriores, los artículos 11, 57 y 65 del Decreto número 86 de 22 de Mayo de este año, sobre Ceremonial Diplomático.

Cópiase y publíquese.

Dado en Panamá, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos veintidós.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 102 DE 1922

(DE 9 DE AGOSTO)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo diplomático.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al doctor Carlos Brin, Adjunto ad-honorem a la Legación de Panamá en Londres.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos veintidós.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 103 DE 1922

(DE 9 DE AGOSTO)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo consular.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Enrique Stagg, Cónsul ad-honorem de Panamá en Lausana, Suiza.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos veintidós.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 104 DE 1922

(DE 15 DE AGOSTO)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo consular.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Promóvese al señor Allan Lindo del cargo de Vicecónsul ad-honorem de Cónsul General de Panamá en El Salvador.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos veintidós.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 105 DE 1922

(DE 15 DE AGOSTO)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo diplomático.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Saúl G. de Paredes, actual Cónsul de Panamá en Sevilla, Delegado de Panamá al IV Congreso Internacional de Carreteras que se celebrará en Sevilla, España, en la primavera de 1923.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos veintidós.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

RESOLUCION NUMERO 179

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 179.—Panamá, Agosto 15 de 1922.

En el memorial que antecede, pide el señor Pablo E. Rangel, en su carácter de apoderado de J. B. Rodríguez y Henry Mail, infractores de los reglamentos sobre venta de licencias al por menor en el Corregimiento de Paja, que se reconsidere la Resolución número 174 de 8 de los corrientes, por la cual se confirman las penas que les fueron impuestas a los acusados por Resolución número 79 de 13 de julio último, dictada por la Administración General del Impuesto de Licencias, y en vista de que no se han aducido hechos nuevos que justifiquen la reconsideración.

SE RESUELVE:

No hay lugar a la solicitud que hace el memorialista.

Regístrese y notifíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.